

desarrollado una ardua tarea de consulta de 500 legajos, previa a decidir, tras un proceso selectivo, la conveniencia de dedicar su estudio a Villota, del que reproduce 168 alegaciones, elegidas entre 2.000 consultadas.

El importante papel desempeñado por el fiscal en los años anteriores a la Independencia, así como en el proceso de la Revolución de Mayo, lo destaca el autor, que realiza un perfil biográfico, profesional e ideológico de Villota. Completo el libro con tres apéndices, temático, onomástico y de los escritos, además de una relación de las leyes citadas.

Es de esperar que en otras naciones cale el ejemplo de Levaggi y, en España, se aborde la necesaria tarea de estudiar la labor de los fiscales de los Consejos, destacando en nuestro caso sobre todo el de Indias, lo que puede dar luz sobre diferentes aspectos de la evolución del Derecho Indiano.

FERNANDO MURO ROMERO

LEVAGGI, Abelardo: *Historia del Derecho de las Obligaciones, Contratos y Cosas*. Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene. Editorial Perrot. Buenos Aires, 1982. 152 págs.

Este libro, incluido dentro de la colección de «Lecciones de historia jurídica» que viene editando el Instituto Ricardo Levene, de la Universidad de Buenos Aires, está destinado a la enseñanza de la disciplina, como bien lo indica el título de la serie y lo puntualiza el autor. De ahí sus limitaciones con relación a extensión, originalidad temática y bibliografía mencionada. Pero dada la escasez de obras de conjunto sobre estos tópicos, este libro adquiere un nivel superior al propuesto por su autor y constituye un pequeño manual que resultará de provecho para todos los estudiosos, tanto los que se inician en las aulas como los que deseen profundizar en los distintos temas abordados.

Se ha propuesto Levaggi desarrollar «un conjunto orgánico de conocimientos fundamentales desde el punto de vista histórico-jurídico» para ayudar a comprender las grandes transformaciones experimentadas por este importante sector del derecho civil, desde las fuentes romanas hasta el siglo XIX, y en algunos temas hasta nuestros días. Dentro de ello centra naturalmente el estudio en los derechos castellano-indiano y nacional argentino, pero recogiendo los influjos procedentes de los grandes movimientos ideológicos, como el derecho natural racionalista, la codificación francesa y el derecho científico alemán.

La claridad expositiva, la concisión esquemática y la riqueza ideológica puesta en juego, constituyen indiscutibles logros de esta obrita, reducida en volumen, sustanciosa en contenido.

VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI